



## **DOCUMENTOS DE TRABAJO**

**La reforma educativa que viene. 780  
La oposición construyendo  
acuerdos**

**Aurora Espina Vergara**

**Julio 2019**



**La reforma educativa que viene. La oposición construyendo acuerdos.**

**Aurora Espina Vergara \***

Fundación Rafael Preciado Hernández A.C.

**Documento de Trabajo No. 780**

**Julio 2019**

Clasificación temática: Política  
Reforma Educativa

**Resumen**

En este documento de investigación, se plantea una propuesta sobre el rol que debe adoptar el bloque opositor del país en la construcción de acuerdos con diversos sectores y actores, para el fortalecimiento del Sistema Educativo Mexicano a partir de la reglamentación secundaria de la Reforma Educativa de 2019, y a la luz de los nuevos retos y determinaciones que conlleva la implementación de dicha reforma. Todo ello, con la finalidad de aminorar, en la medida de lo posible, los efectos negativos y regresión en materia educativa de la reforma recién aprobada.

---

\* La autora es Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública, así como candidata a Maestra en Comunicación por la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México; es Asociada Numeraria y Coordinadora de Estudios Políticos de la Fundación Rafael Preciado Hernández. Correo electrónico: [aurora.espina@icloud.com](mailto:aurora.espina@icloud.com). Las opiniones contenidas en este documento corresponden exclusivamente al autor y no representan necesariamente el punto de vista de la Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.

## **ÍNDICE**

<b>I.</b>	<b>Introducción</b>	<b>1</b>
<b>II.</b>	<b>Justificación de la relevancia de la investigación</b>	<b>2</b>
<b>III.</b>	<b>Objetivos de la investigación</b>	<b>3</b>
<b>IV.</b>	<b>Planteamiento y delimitación del problema</b>	<b>3</b>
<b>V.</b>	<b>Marco teórico y conceptual de referencia</b>	<b>5</b>
<b>VI.</b>	<b>Formulación de hipótesis</b>	<b>10</b>
<b>VII.</b>	<b>Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis</b>	<b>10</b>
<b>VIII.</b>	<b>Conclusiones y nueva agenda de investigación</b>	<b>26</b>
<b>IX.</b>	<b>Bibliografía</b>	<b>31</b>

## **I. Introducción**

La reforma constitucional en materia educativa resulta de gran importancia para el desarrollo del país, pues garantizar el acceso universal a una educación de calidad contribuye a eliminar las brechas de desigualdad social e inclusive económicas que resultan factor fundamental en materia de movilidad social. Además de representar una de las reformas estructurales que ha adquirido mayor relevancia en los últimos tiempos por los fines y alcances que tiene en materia de desarrollo, movilidad social y desarrollo humano.

Es en razón de esto, que se vuelve relevante el hecho de poder analizar los planteamientos de la reforma educativa del Pacto por México, los avances significativos que implicó para el sistema educativo mexicano, así como las deficiencias y principales retos, que surgieron como consecuencia de la implementación de la misma.

Aunado a ello, conviene revisar las razones por las que elementos como la evaluación docente resultaron tan polémicas y rechazadas por el magisterio, y cómo es que este reclamo de dar reversa a una “evaluación punitiva”, se tradujo finalmente en una de las propuestas de campaña del hoy presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, y que constituye uno de los elementos principales de la recién aprobada Reforma Educativa de 2019.

En consecuencia, conviene hacer una revisión a la necesidad del establecimiento de acuerdos políticos como mecanismos que posibiliten el logro de políticas de largo alcance, como en este caso lo es la política educativa de nuestro país. Ello debido a que, dentro de este contexto, es necesario que la oposición, o el bloque opositor del país en su conjunto, trabajen en la construcción de acuerdos políticos para aminorar los efectos negativos de dicha reforma al robustecer la reglamentación secundaria que dictará los lineamientos para la implementación de la reforma.

Para ello, se proponen una serie de medidas y elementos a ser empleados como parte de este proceso de, por un lado generación de acuerdos políticos, y por el otro elementos para robustecer la reglamentación secundaria.

## **II. Justificación de la relevancia de la investigación**

La educación constituye un régimen de derechos no sólo por sus fines y alcances para el desarrollo humano individual, sino por aquello que posibilita como bien colectivo. Es en parte por ello que constituye una de las reformas estructurales, que en el caso mexicano ha adquirido gran relevancia en los últimos años.

La importancia de estudiar y analizar la trascendencia e implicaciones de las reformas educativas radica en el hecho de que la educación puede ser analizada desde diversas aristas; una de ellas, como mecanismo que contribuye a reducir las brechas de desigualdad en las sociedades, así como posibilita la movilidad social que al final de cuentas se traduce en una reducción de las desigualdades; así como de los efectos que ello implica para el desarrollo de las naciones, a partir del enfoque de capacidades que se establezca en los programas y planes de estudio.

En razón de ello, resulta de gran relevancia analizar las implicaciones que tendrá la implementación de esta nueva reforma educativa tanto en términos de nivel educativo, como de nivel de desarrollo de nuestro país. Y de este modo discutir sobre el rol que la oposición debe asumir para hacer frente a estas nuevas disposiciones y mitigar los efectos negativos a partir de la reglamentación secundaria, teniendo como base la generación de acuerdos políticos.

### **III. Objetivos de la investigación**

La Reforma Educativa aprobada en 2019, implica una serie de retrocesos para el Sistema Educativo Mexicano, pues da marcha atrás a diversos mecanismos que representaron importantes avances al ser incluidos e implementados a partir de la denominada Reforma del Pacto por México de 2012, que incluía entre otros aspectos, la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación de la educación, así como para la regulación del ingreso, promoción y evaluación docente.

Es en razón de ello, que en este documento de investigación se pretende, por un lado, identificar los principales elementos de la Reforma Educativa de 2019, en especial aquellos que implican un retroceso para el Sistema Educativo Mexicano, para de este modo delinear una serie de acciones a emprender para contener y aminorar este retroceso en la elaboración de la reglamentación secundaria. Y por el otro, resaltar la importancia que tiene la generación de acuerdos políticos como mecanismos que contribuyen a dar viabilidad a políticas de largo alcance, como en este caso lo es la política educativa; así como definir el rol que debería de tener la oposición en la generación de dichos acuerdos, de cara a la nueva realidad del Sistema Educativo Mexicano, que requiere de acciones precisas en la elaboración de la reglamentación secundaria, para aminorar sus efectos negativos.

### **IV. Planteamiento y delimitación del problema**

La educación es un derecho fundamental, que a su vez constituye un régimen de derechos debido a las implicaciones y alcances que esta tiene tanto para el desarrollo individual de las personas, como para la sociedad en su conjunto.

A lo largo de la historia de nuestro país, el sistema educativo mexicano (SEM) se ha ido transformando, incorporando elementos que contribuyeron a su avance como el hecho de que

esta sea laica, gratuita y obligatoria, e inclusive la incorporación, en la reforma del Pacto por México, del principio de calidad educativa como eje rector del SEM.

En este proceso de evolución histórica, Acción Nacional (AN) ha sido un actor constante en el planteamiento de aquellos elementos que son necesarios para que México pueda contar con un sistema educativo de calidad, universal y altamente competitivo. Dentro de las grandes banderas que AN ha enarbolado históricamente se encuentran: la autonomía educativa, la dignificación de la labor docente, así como la insistencia en la necesaria participación de los padres de familia del proceso educativo y del sistema educativo mexicano en su conjunto.

Con la Reforma Educativa del Pacto por México se dio un proceso de transformación significativo del SEM, puesto que por un lado se incorporó al principio de calidad educativa como eje rector, se establecieron sistemas de evaluación y seguimiento, con lo que se creó el Sistema Nacional de Evaluación Educativa; así como la evaluación de la incorporación, promoción y desempeño docente, que contribuyeron a que México se incorporara a estándares internacionales en materia educativa.

Sin embargo, las disposiciones en materia de evaluación educativa generaron diversas inconformidades dentro del magisterio, que se tradujeron en protestas a nivel nacional por parte del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación y la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación, quienes señalaban este nuevo esquema como una “evaluación punitiva” que castigaba a los docentes. Ello a pesar de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declarara como constitucional la evaluación, con lo que nunca fue posible llevarla a cabo en su totalidad.

Estas inconformidades, al final fueron incorporadas al Proyecto de Nación del hoy presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, representando un importante momento para el SEM, sólo que a modo de regresión, puesto que se dio reversa a varios de los avances establecidos con la reforma educativa de 2013, eliminando la calidad educativa como

principio rector del SEM, eliminando la evaluación docente y finalmente, regresando al sindicalismo magisterial el control sobre las plazas docentes, entre otras medidas.

Por lo anteriormente expuesto, se realiza una propuesta sobre el rol que la oposición del país, y concretamente, que Acción Nacional debería de asumir para hacer frente a este proceso de regresión del sistema educativo mexicano, a partir del establecimiento de acuerdos políticos que lleven a buen puerto los lineamientos que deben ser estipulados como parte de la reglamentación secundaria de esta reforma.

## V. Marco teórico y conceptual de referencia

### El derecho a la educación

La educación se encuentra reconocida en el derecho internacional como un derecho humano fundamental, pues como señala José María Soberanes:<sup>1</sup> esta al cumplir con una doble finalidad, que por un lado responde a la generación de personas libres a partir de la transmisión de conocimientos; y por el otro apela a un bien colectivo, generado a partir de la adquisición de competencias que posibilitan la satisfacción de necesidades básicas. Es considerada como un ““derecho híbrido”, que se ha clasificado como económico, social, cultural, civil y político o derecho de libertad, que los abarca a todos”<sup>2</sup>.

De este modo, el derecho a la educación está completamente ligado a la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, así como a diversos instrumentos internacionales como lo son el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*,<sup>3</sup> la *Convención sobre los Derechos del Niño*,<sup>4</sup> la *Convención sobre los Derechos de las Personas*

---

<sup>1</sup> José María Soberanes, *El derecho a la educación en México* (México: Editorial Porrúa, 2015), 9-10.

<sup>2</sup> Ibid, p. 10.

<sup>3</sup> Cfr. Artículos 10 y 13 del Pacto Internacional.

<sup>4</sup> Cfr. Artículos 28 y 29 de la Convención.

con Discapacidad,<sup>5</sup> y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.<sup>6</sup>

El derecho a la educación en México se encuentra consagrado en el artículo 3º de la Constitución Política Mexicana, mismo que ha atravesado por diversas etapas de entendimiento, dentro de las cuales se incorporaron cuestiones como la educación gratuita, obligatoria y laica. Un momento importante dentro de este proceso, fue la reforma de 1934 al artículo 73 constitucional a partir de la que se estableció la facultad del Congreso de la Unión para establecer leyes que estuvieran encaminadas a la distribución de la función social y educativa, así como de las aportaciones económicas correspondientes a esta, entre la Federación, los estados y los municipios. Hecho que a final de cuentas consistió en la descentralización de los servicios educativos del país.<sup>7</sup>

### **La educación en los principios de doctrina de Acción Nacional<sup>8</sup>**

En la proyección de principios de doctrina del Partido Acción Nacional en el año 2002 se establecía lo siguiente en materia educativa:

*El fin del proceso educativo es la formación integral de cada persona, para desplegar de la manera más amplia posible sus valores, capacidades, talentos, aptitudes y habilidades. Las políticas públicas en esta materia tienen la más alta prioridad, porque la educación es el medio más eficaz para el constante desarrollo y perfeccionamiento de las personas y de las naciones. La relación entre maestro y alumno es parte esencial del proceso educativo, por ello la sociedad y el Estado deben revalorar la dignidad de la labor magisterial.*

---

<sup>5</sup> Cfr. Artículo 24 de la Convención.

<sup>6</sup> Cfr. Artículos 10 y 14 de la Convención.

<sup>7</sup> Ana Laura Veloz Sandoval, *La Reforma Educativa 2013: Principales retos para su implementación* (México: Fundación Rafael Preciado Hernández, 2015), 8.

<sup>8</sup> Salvador Morales Muñoz, *Ideario del Militante* (México: FRPH, 2016), 225-226.

*Es responsabilidad del Estado, compartida con la sociedad, proveer a la población de servicios educativos de alta calidad, para lograr ciudadanos plenos. Que nadie quede fuera y que nadie sea excluido o segregado del disfrute de los bienes. No es aceptable una sociedad que ofende y descarta a sus débiles. Ante una organización excluyente de la sociedad, debe prevalecer un sistema de integración. Frente a un proceso de globalización debemos colocar un sistema que libere y humanice al mundo y sus regiones. Ante la emergencia de nuevos actores y rutas sociales, debemos establecer un sistema que habilite sus potenciales.*

*La educación integral infunde afecto y proximidad, forma en valores como la libertad, la paz, la vida en sociedad, la responsabilidad, la equidad de género, el respeto al medio ambiente, la solidaridad, la igualdad; expresiones humanas necesarias para construir una sociedad ordenada y generosa.*

### **Los cuatro grandes momentos del Sistema Educativo Mexicano**

De acuerdo con Javier Brown,<sup>9</sup> el sistema educativo en nuestro país puede ser entendido a partir de cuatro grandes momentos: 1) la consolidación del monopolio educativo, 2) la liberalización gradual, 3) la reforma educativa del Pacto por México, y 4) la pérdida de control del Estado sobre el sistema educativo nacional.

La **consolidación del monopolio educativo** se dio durante el sexenio de Lázaro Cárdenas, teniendo como elementos característicos el establecer un monopolio educativo en el que se consolidó lo que constituye el sindicato más poderoso de América Latina. Un modelo educativo en el que se relegó por completo a los padres de familia, desconociendo su derecho de decidir sobre la orientación de la educación de sus hijos, así como su rol fundamental dentro del sistema educativo nacional. Además de carecer de rendición de cuentas, utilizar el

---

<sup>9</sup> Brown César, Javier, “¿Hacia dónde va la educación en México?,” Artículos centrales en *Bien Común XXVI*, núm. 290 (junio 2019): 5-14.

libro de texto gratuito como instrumento de control ideológico de la educación, y de carecer de la libertad de enseñanza, todo esto bajo un esquema de supresión del régimen de derechos humanos.

La **liberalización gradual**, por su parte, consistió en la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica de 1992, mismo que fue resultado de un consenso entre el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), el Gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas. Fue de este modo, que el 13 de julio de 1993 fue publicada la Ley General de Educación, como elemento fundamental para el proceso de descentralización de la educación y marcó el inicio de una transición hacia un esquema de liberalización del sistema educativo. El problema con esta etapa fue que nuevamente se relegó la participación de los padres de familia de los Consejos de Participación Social, se desatendieron cuestiones como la calidad de la enseñanza, y la formación y evaluación docente, además de la captura del sistema educativo por parte del sindicalismo oficialista y disidente.

La **reforma del Pacto por México** fue producto de un acuerdo cupular entre los principales partidos políticos a nivel nacional, en el que no se contó con la participación de los actores más relevantes en materia educativa. A pesar de ello, esta reforma constituyó un gran avance para el sistema educativo de nuestro país, pues, entre otros elementos, se logró introducir a la calidad como criterio orientador de la educación, así como la creación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa, con el que surgió el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como órgano constitucional autónomo a cargo del proceso de evaluación del sistema educativo mexicano.

La **deconstrucción de la reforma educativa**, que como indica, consistió en dar marcha atrás a las disposiciones contenidas en la reforma educativa del Pacto por México, en concreto a las evaluaciones docentes, bajo la premisa de que se trataba de evaluaciones punitivas; y de nueva cuenta, sin incluir en el proceso a los principales actores del sistema educativo. Además de esto, se desapareció a la calidad como principio rector de la educación; y con la nueva disposición en materia de derechos laborales de los trabajadores al servicio de la

educación, ahora regidos por el artículo 123, apartado B, se formaliza la entrega de las plazas docentes al sindicalismo corporativo.

### **El acuerdo y la negociación política**

De acuerdo con el *Diccionario de la Lengua Española*, el término “acuerdo” puede ser entendido en diversas acepciones, entre ellas: Resolución premeditada de una sola persona o de varias; convenio entre dos o más partes; Reunión de una autoridad gubernativa con uno o algunos de sus inmediatos colaboradores o subalternos para tomar conjuntamente decisiones sobre asuntos determinados.

Para Eduardo Jorge Arnoletto, el “acuerdo político” consiste en el:

*Entendimiento informal o por escrito, realizado por dos o más grupos políticos, para realizar juntos un proyecto político que no podrían encarar en forma aislada. En los sistemas multipartidistas es frecuente que los partidos grandes no logren mayoría propia y para gobernar deban buscar acuerdos con otros partidos (sobre programas de legislación y sobre asignación de cargos gubernamentales), acuerdos que pueden ser disueltos por diversas razones e integrar otros en su lugar.<sup>10</sup>*

De igual forma, se considera abordar el concepto de “negociación política” como elemento a ser considerado como parte del marco teórico de este documento de trabajo. En este sentido, el *Diccionario de la Lengua Española*, define como “negociar”, en una de sus acepciones, como: el acto de tratar asuntos públicos o privados procurando su mejor logro.

---

<sup>10</sup> "Acuerdo político" en Arnoletto, Eduardo Jorge. *Glosario de Conceptos Políticos Usuales*, eumed.net. 05, 2014. Consultado 06 de 2019. <http://www.eumed.net/dices/listado.php?dic=3>

## **VI. Formulación de hipótesis**

Es posible aminorar los efectos negativos de la reciente reforma educativa, a partir de la generación de acuerdos políticos por parte del bloque opositor del país, que se vean plasmados en la incorporación de elementos concretos dentro de la reglamentación secundaria de dicha reforma.

## **VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis**

### **El estado de la educación en México**

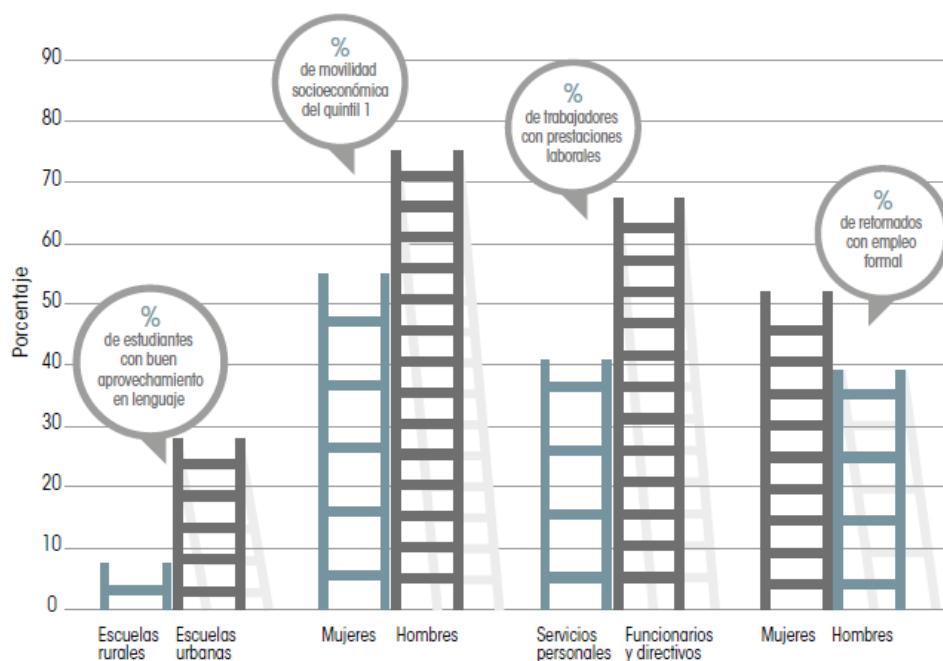
La educación resulta un elemento fundamental cuando se trata de movilidad social y de reducir las brechas de desigualdad, puesto que esta proporciona conocimientos, así como también posibilita el desarrollo de capacidades que resultan necesarias para la satisfacción de necesidades básicas. El elemento diferenciador en términos educativos se da en términos de calidad educativa, puesto que la calidad de los conocimientos, los procesos, así como del desarrollo de capacidades, aumenta o disminuye la capacidad de las personas de insertarse en la vida laboral.

Como puede observarse en la Ilustración 1, el contraste entre el porcentaje de estudiantes de escuelas rurales y estudiantes de escuelas urbanas con buen aprovechamiento del lenguaje es completamente contrastante, y enmarca muy bien la situación que guarda la educación en nuestro país. Uno de los grandes retos del sistema educativo mexicano radica en garantizar no sólo el acceso universal a la educación, sino el de garantizar su calidad en el contexto en el que se encuentre.

Las brechas de desigualdad existentes entre planteles educativos en contextos sociales y urbanos son uno de los principales elementos que deben ser erradicados, y estos pueden verse resueltos a partir de un modelo educativo que tenga por principio la calidad, y que se adapte

a las realidades de cada región del país. Es decir, contar no sólo con acceso universal, sino también con buena calidad y con la infraestructura mínima indispensable para poder contar con ella.

**Ilustración 1** Algunas dimensiones clave de la desigualdad en México



**Fuente:** El Colegio de México, *Desigualdades en México. 2018* (México: El Colegio de México, Red de Estudios sobre Desigualdades, 2018), 26.

Existe una ampliación a gran escala del acceso a la educación en la región de América Latina y el Caribe; sin embargo, este avance significativo en términos de universalidad no necesariamente está ligado a la calidad de la educación, puesto que, en muchos de los casos, se sacrificó la calidad de la educación en aras de dar acceso a más estudiantes. Cuando la apuesta debe ser por garantizar una educación de calidad a todas las personas y eso implica no sólo de instalaciones óptimas y accesibles para tales fines, sino también de la generación de modelos educativos que tengan por principio rector a la calidad.

De acuerdo con la organización Mexicanos Primero,<sup>11</sup> existen al menos cuatro elementos principales que contribuyen al mantenimiento del rezago educativo en nuestro país. Entre ellos se encuentran las malas condiciones de las escuelas, en donde señalan que el 59% de las escuelas del país operan en malas condiciones.

En concordancia con ello, puede observarse en la Ilustración 2, cómo es que las brechas de desigualdad en materia educativa pueden verse plasmadas a partir de la correlación de factores como la infraestructura educativa y la desigualdad territorial. Estos dos elementos marcan diferencias en la experiencia educativa de los estudiantes que asisten a escuelas públicas, dependiendo del estado en el que viven, y que al final de cuentas impacta en el proceso de aprendizaje de los alumnos.<sup>12</sup>

La disponibilidad de instalaciones sanitarias apropiadas contribuye al mejor aprovechamiento de los estudiantes, de manera especial en las niñas. Sin embargo, los datos que nos muestra la Ilustración 2 distan mucho del logro de una cobertura nacional de un servicio tan básico como lo es el drenaje. De hecho, dentro de los datos indicados por Mexicanos Primero,<sup>13</sup> de los 150 mil planteles educativos a nivel nacional, casi la mitad no cuenta con drenaje. Además de que una quinta parte de estos carece de agua potable y en más de 40 mil no hay baños o electricidad. En este sentido, y comparándolo con el mapa del estudio del COLMEX de la Ilustración 2, tenemos que las 3 entidades de la República con las principales carencias y atrasos en materia de infraestructura son los estados de Oaxaca, Guerrero y San Luis Potosí.

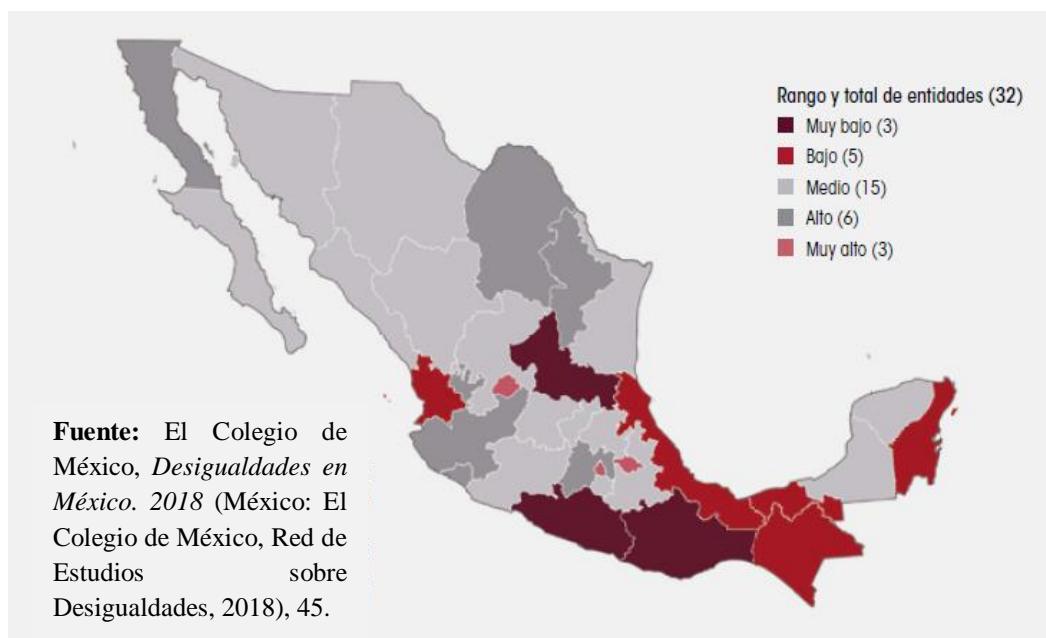
---

<sup>11</sup> BBC MUNDO | Animal Político. *4 Problemas de la educación en México que la mayor inversión de la historia no puede resolver*. Animal Político. <http://www.animalpolitico.com/2017/06/problemas-educacion-mexico-inversion/> (consultado el 15 de mayo de 2019).

<sup>12</sup> El Colegio de México, *Desigualdades en México. 2018* (México: El Colegio de México, Red de Estudios sobre Desigualdades, 2018), 44-45.

<sup>13</sup> Ibid.

**Ilustración 2** Porcentaje de inmuebles escolares con servicio de drenaje por entidad federativa, 2013



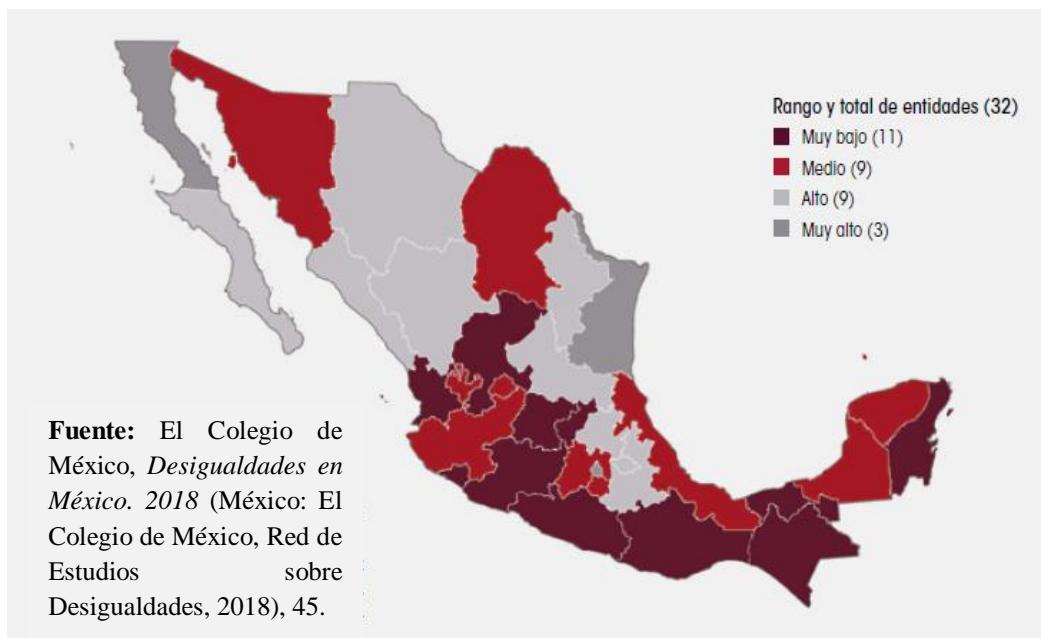
**Nota:** La información disponible más reciente corresponde a 2013.

Desde la revisión de la infraestructura educativa básica, también pueden encontrarse como elementos que contribuyen a la generación de brechas de desigualdad en la educación, el acceso o falta de este a una biblioteca en el plantel educativo. De esta manera, puede observarse en la Ilustración 3, cómo el contraste es aún mucho mayor, puesto que a nivel nacional son 11 los estados de la República que no cuentan con este servicio, y que más de la mitad de estos cuentan con porcentajes de cobertura menores a 50%.

En este mismo sentido, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Informe 2019 sobre la educación obligatoria en México<sup>14</sup> señaló que es crítico el estado de la infraestructura en escuelas que se encuentran ubicadas en localidades rurales y en municipios que tienen alto rezago social, puesto que el 45% de las escuelas de educación básica no cuentan con drenaje, el 20% no cuenta con una red de agua potable, y finalmente, el 5% no cuenta siquiera con energía eléctrica.

<sup>14</sup> INEE, *La educación obligatoria en México. Informe 2019* (México: INEE, 2019), 17.

**Ilustración 3** Porcentaje de inmuebles escolares con cuarto para biblioteca por entidad federativa en 2013



**Nota:** La información disponible más reciente corresponde a 2013.

Debe considerarse que, en consecuencia, el hecho de que las escuelas no cuenten con este tipo de infraestructuras básicas contribuye a la exclusión de miles de alumnos, que en buena parte y como consecuencia de estas deficiencias, se ven imposibilitados para concluir sus estudios, o para vivir un proceso de aprendizaje en entornos adecuados.

En este sentido, conviene revisar los logros obtenidos a partir del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) como un mecanismo que contribuye a la reducción de las brechas de desigualdad en el ámbito educativo.

Una de las señales más alarmantes en cuanto al Sistema Educativo Mexicano, son los niveles de competencias de los estudiantes mexicanos cuando se contrastan, por ejemplo, con los estudiantes de otros países de la OCDE, en donde el bloque de alumnos de más alto rendimiento de nuestro país alcanza apenas el mismo puntaje que el de un estudiante promedio en Japón. Esto sin lugar a dudas enmarca, no sólo el lugar en el que se encuentra

el SEM a nivel internacional; sino que también permite valorar la calidad de la educación en nuestro país. De acuerdo con los resultados de 2012 del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA), el 55% de los jóvenes de 15 años en nuestro país, no alcanzó el nivel de competencias básicas en matemáticas, hecho que pone a los alumnos mexicanos dos años de escolaridad por detrás del promedio de los alumnos de los demás países de la OCDE.

Buscando atender y resolver esta realidad, es que en el año escolar 2007-2008, el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) inició sus operaciones con la finalidad de dotar de mejores oportunidades de aprendizaje, así como de incrementar la retención de los estudiantes en la educación básica y proporcionar a los estudiantes espacios en los que pudieran desarrollar actividades orientadas a las artes, la tecnología y el deporte.

Como parte de los cambios que emprendió este programa, está el incremento de las horas de clase de 4.5 a 8, con la finalidad de brindar a los docentes de mayor tiempo para la consolidación de las clases de español, escritura, expresión oral, pensamiento matemático, científico y crítico, acompañado del uso de tecnologías y la enseñanza de una segunda lengua.<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> Arcelia Martínez Bordón y Alejandro Navarro Bordón, coords., *La Reforma Educativa a revisión: apuntes y reflexiones para la elaboración de una agenda educativa 2018-2024* (México: Senado de la República LXIII Legislatura, Instituto Belisario Domínguez, 2018), 177.

**Ilustración 4** Resultado del Impacto del Programa Escuelas de Tiempo Completo entre 2007 y 2013

	(1)	(2)
	Español	Matemáticas
Año de adopción	0.017 (0.019)	0.025 (0.018)
Un año después	0.065*** (0.030)	0.065*** (0.037)

	(1)	(2)
	Español	Matemáticas
	(0.022)	(0.024)
Dos años después	0.090*** (0.030)	0.080** (0.037)
Tres años después	0.160*** (0.045)	0.160*** (0.044)
Cuatro años después	0.173*** (0.057)	0.165*** (0.059)
Observaciones	312395	312389
R <sup>2</sup>	0.701	0.644

Nota: Cada columna representa una diferente regresión estadística. Las observaciones provienen de un panel de escuelas que va desde los años escolares 2006-2007 hasta 2012-2013. Los resultados a nivel escuela para cada examen se encuentran normalizados con media cero y desviación estándar de 1. Las estimaciones incluyen efectos fijos por escuela y año y un set de covariables que provienen de las estadísticas 911, así como una variable que identifica la participación en el PEC y los años en éste. Los errores estándar se presentan entre paréntesis y son robustos a la correlación intra-clusters por escuela-año y a nivel estatal.

**Fuente:** Arcelia Martínez Bordón y Alejandro Navarro Bordón, coords., *La Reforma Educativa a revisión: apuntes y reflexiones para la elaboración de una agenda educativa 2018-2024* (México: Senado de la República LXIII Legislatura, Instituto Belisario Domínguez, 2018), 182-183.

Como puede observarse en los datos de la Ilustración 4, en aquellas escuelas que se incorporan al PETC se puede observar un incremento positivo significativo en los resultados de los estudiantes en Español y Matemáticas, partiendo de un avance mínimo en el año de implementación del programa en el plantel educativo; así como el contraste a cinco años de

implementación del programa, incluyendo el año en que inició su implementación, en donde los avances obtenidos pueden traducirse en una ganancia de hasta 17 puntos de la prueba ENLACE.

### **La Reforma Educativa del Pacto por México**

La Reforma Educativa constituye una de las reformas estructurales más importantes en años recientes, tomando como punto de partida la construcción de los acuerdos políticos necesarios para la consolidación de la denominada Reforma del Pacto por México, que logró la consolidación de nuevos mecanismos orientados a la mejora de la calidad educativa, el desarrollo de sistemas de monitoreo y evaluación educativa, también orientados a la regulación del ingreso, promoción y evaluación docente.

Sin lugar a dudas, muchos de los planteamientos de esta reforma representaron un gran avance para la evolución y mejora del Sistema Educativo Mexicano (SEM); sin embargo, estos también enfrentaron grandes retos en el proceso de implementación, pues ello requiere contemplar de igual forma a todos los actores que giran alrededor del sistema educativo, mismos que pueden contribuir a un alcance tanto exitoso, como infructífero de la misma.

Como parte de estos elementos, se encuentra como centro la evaluación docente, que representó uno de los temas más polémicos de la reforma, por inconformar principalmente a la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación y al Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, y que tuvo como bandera principal la lucha contra el proceso de implementación de la evaluación docente por considerar que era una de corte punitivo, teniendo por argumento, que se trataba más bien de una reforma laboral y no de una reforma educativa ni pedagógica.<sup>16</sup> Pero antes de centrarnos en la evaluación docente, conviene abordar los aspectos más relevantes que se establecieron a partir de dicha reforma.

---

<sup>16</sup> Ibid, p. 11.

La reforma educativa del Pacto por México implicó diversas modificaciones de gran alcance para el sistema educativo mexicano, ya que por un lado contemplaba como uno de los objetivos del Estado, garantizar la calidad de la educación obligatoria en nuestro país, misma que abarca los niveles de preescolar, primaria y secundaria;<sup>17</sup> esta inclusión representó uno de los que se consideraron como grandes logros de esta reforma.

Otro elemento fundamental de esta modificación, se encuentra en la incorporación al texto constitucional de las bases necesarias para la creación de un Servicio Profesional Docente, a partir del cual se estableció el ingreso, permanencia y promoción de los docentes a partir de sistemas de seguimiento y evaluación docentes.

Como parte de dicho proceso, se planteó la creación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa, que estaría a cargo del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) un organismo público autónomo, que contaba con autonomía técnica, de gestión y presupuestaria para determinar su organización interna.

Aunado a esto, la reforma planteaba también la obligatoriedad de asegurar una mayor equidad en el acceso a una educación de calidad; el fortalecimiento de la educación laica, gratuita y obligatoria; el fortalecimiento de capacidades de gestión de las escuelas; el establecimiento de un Servicio Profesional Docente que contara con reglas que respetaran los derechos laborales de los docentes; procurar la existencia de nuevas oportunidades que contribuyeran al desarrollo profesional de directivos y docentes; así como el establecimiento de bases para la evaluación del Sistema Educativo (SE), que sean imparciales, objetivas y transparentes.

---

<sup>17</sup> Loc. Cit. “*El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos*”.

Posterior a esto, y con la llegada de Aurelio Nuño a la Secretaría de Educación Pública en el año 2015, se establecieron las denominadas “siete prioridades de la Reforma Educativa”<sup>18</sup> que versaron en lo siguiente:

1. Fortalecimiento de la escuela –Escuela al centro del SE–.
2. Dignificación de la infraestructura escolar.
3. Desarrollo profesional docente.
4. Revisión de planes y programas de estudio.
5. Equidad e inclusión.
6. Educación y mercado laboral –Vincularlos de forma más efectiva–.
7. Reforma administrativa –Generar un sistema más eficaz y transparente–.

Aunado a ello, durante los años 2016 y 2017, el Gobierno federal se centró en la discusión del Nuevo Modelo Educativo (NME), en el que se incluyeron cinco grandes ejes de trabajo entre las prioridades estratégicas: 1) Planteamiento curricular; 2) Escuela al Centro; 3) Idoneidad docente; 4) Inclusión y equidad educativa, y 5) Gobernanza del sistema educativo.<sup>19</sup>

### **Evaluación docente. El punto de quiebre de la reforma del Pacto por México**

Uno de los elementos principales que se planteó en la reforma educativa del Pacto por México, fue la necesidad de recuperar la rectoría del Estado en la educación, a partir de la evaluación educativa, y de modo especial, de la evaluación docente.

De acuerdo con Leonardo Solarte,<sup>20</sup> la relevancia de la evaluación, radica en el hecho de que esta “es útil para rendir cuentas sobre el cumplimiento de mandatos legales, sobre la cantidad y calidad de los bienes o servicios provistos, el cumplimiento de los objetivos y planes

---

<sup>18</sup> Arcelia Martínez Bordón, Op. Cit., p. 12.

<sup>19</sup> Arcelia Martínez Bordón, Loc. Cit.

<sup>20</sup> Leonardo Solarte, apud. Ibid., p. 266-277.

programados, el uso de los fondos públicos, los niveles de eficiencia, el seguimiento de procedimientos y la utilización de recursos”.

Ante la necesidad de garantizar una educación de calidad, estipulada a rango constitucional con la reforma educativa del Pacto por México, es que se dio paso al Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE), con el que surgió formalmente el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), un organismo con autonomía jurídica y financiera, además de un amplio conjunto de nuevas atribuciones que lo han posicionado como un actor con capacidad de influencia en el diseño de la política educativa.<sup>21</sup>

De acuerdo con ello, la calidad de las prácticas de docentes y directivos, a partir del establecimiento de perfiles profesionales, constituye un mecanismo fundamental para contribuir a garantizar el derecho a una educación de calidad. En razón de ello, a partir del año 2014, se iniciaron en nuestro país los concursos de oposición para el Ingreso al Servicio Profesional Docente (SPD).

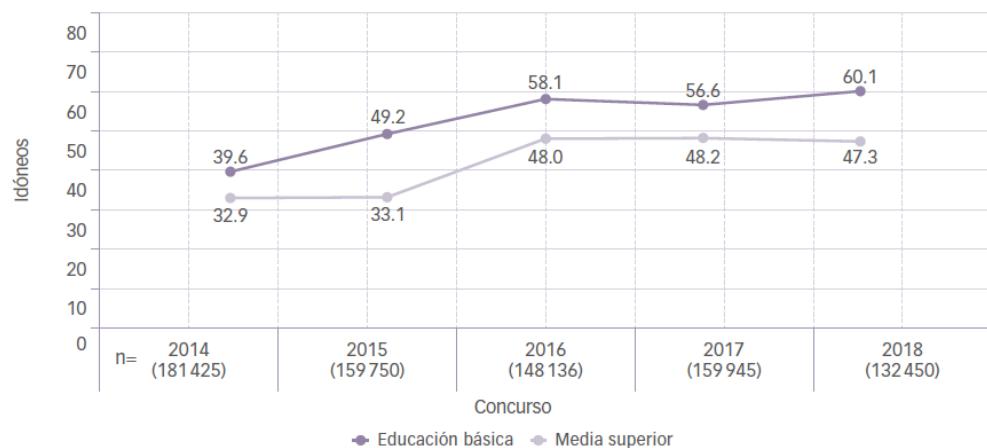
Como se muestra en la Ilustración 5, del año 2014 al 2018, puede observarse una tendencia a la alza, orientada hacia la obtención de mejores resultados en los concursos de ingreso al SPD. De acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)<sup>22</sup> puede observarse una diferencia de 6 puntos entre los aspirantes de educación básica y los de Educación Media Superior (EMS) en el primer concurso en 2014, y una diferencia de hasta 13 puntos en el concurso del 2018. De igual forma, los resultados de los aspirantes en el nivel de educación básica presentan un aumento sostenido y significativo en dichas evaluaciones a partir del segundo concurso que se dio en el año 2016, y que presenta una mejora de hasta 20 puntos porcentuales en cinco años.

---

<sup>21</sup> Arcelia Martínez Bordón, Op. Cit., p. 197.

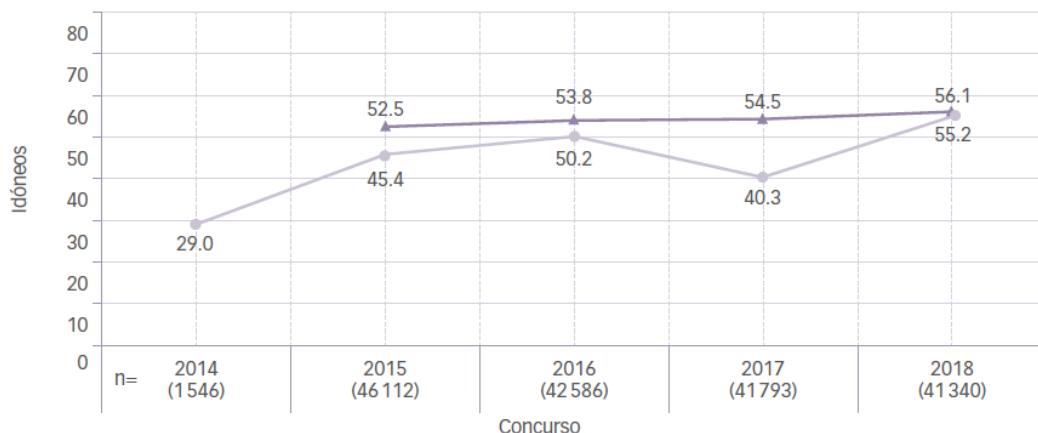
<sup>22</sup> INEE, *La educación obligatoria en México. Informe 2019* (México: INEE, 2019), 71.

**Ilustración 5** Porcentaje de sustentantes con resultado idóneo en los concursos para el ingreso al SPD, en educación básica y EMS 2014-2018



Fuente: INEE, *La educación obligatoria en México. Informe 2019* (México: INEE, 2019), 72.

**Ilustración 6** Porcentaje de sustentantes con resultado idóneo en los Concursos de Oposición para la Promoción a Cargos con Funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica y Educación Media Superior, 2014-2018



Fuente: INEE, *La educación obligatoria en México. Informe 2019* (México: INEE, 2019), 73.

Una de las aportaciones de la elaboración de la evaluación docente tiene que ver con el hecho de que permitió la identificación y documentación de las brechas de conocimientos y habilidades existentes entre aquellos docentes que aspiraban a trabajar con poblaciones indígenas y los que concursaban para educación general, brechas que están directamente relacionadas con el rezago histórico de la población indígena en nuestro país.

## **Planteamientos e implicaciones de la Reforma Educativa de 2019**

La Reforma Educativa del 15 de mayo del 2019, consiste en dar reversa a diversos elementos que representaron avances significativos para el Sistema Educativo Mexicano, con la reforma educativa del denominado Pacto por México.

De manera concreta, y como señala Javier Brown,<sup>23</sup> esta reforma constituye el cuarto gran momento de nuestro sistema educativo, misma que implica una regresión en materia educativa, debido a que se transita hacia una pérdida de control, por parte del Estado sobre el sistema educativo nacional, en donde el sindicalismo corporativo recibe el control de las plazas, se cancelaron las evaluaciones establecidas en el marco del Sistema Nacional de Evaluación Educativa y finalmente, en donde la calidad deja de constituir un principio rector de la educación en nuestro país.

El 13 de diciembre de 2018, fue recibida en la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Como puede observarse en la tabla del anexo, el proceso de aprobación de la reforma fue un poco más largo de lo esperado por el presidente, al no haber sido aprobada en lo particular cuando la minuta de la Cámara de Diputados era discutida ante el pleno de la Cámara de Senadores, con lo cual, la minuta fue regresada a la Cámara de Origen con múltiples modificaciones, que fueron desechadas en la Cámara de Diputados, para finalmente ser enviada nuevamente al Senado de la República para su aprobación, y entonces ser remitida a los congresos locales para finalizar el trámite de la reforma y que el presidente le pudiera dar a los maestros, en su día (15 de mayo de 2019), el regalo de la Reforma Educativa, con su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Esta reforma puede ser clasificada a partir de cinco apartados: 1) Principios y fines de la educación; 2) Educación inicial y educación superior; 3) Ingreso, promoción y

---

<sup>23</sup> Brown César, Javier, “¿Hacia dónde va la educación en México?,” artículos centrales en *Bien Común XXVI*, núm. 290 (junio 2019): 5-14.

reconocimiento de los docentes; 4) Fortalecimiento de la Función Docente; y 5) Ciencia y Tecnología. En la tabla del anexo pueden observarse los elementos principales de cada uno de estos apartados.

Conviene revisar el tercer apartado, que hace referencia al ingreso, promoción y reconocimiento de los docentes, puesto que dentro de este se encuentran las modificaciones más polémicas de esta reforma por su carácter regresivo en materia educativa.

Por un lado, plantea la derogación de la evaluación docente por considerarla “punitiva”, y en esa misma línea, como el argumento principal en contra de la evaluación docente era que la reforma de 2013 no se trataba de una educativa, sino más bien de una reforma laboral, entonces, se aprovechó la ocasión para garantizar la permanencia y la no afectación de los derechos laborales del cuerpo docente.

Para lograr tales fines, se estipuló que los derechos laborales de los trabajadores al servicio de la educación se regirán por el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que al final de cuentas, termina siendo la aprobación del control discrecional de las plazas por parte del sindicalismo magisterial, hecho que nos hace retroceder como sistema educativo al contexto previo a la reforma educativa del 2013.

En los saldos a favor de la reforma están el hecho de estipular que el Estado dará prioridad al interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para garantizar su acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Además de entender a los maestros como actores fundamentales del sistema educativo. Esta visión, les reconoce también su derecho al acceso a un sistema integral de formación, capacitación y actualización que contribuyan a la profesionalización de su labor.

Por todo lo anteriormente expuesto, se vuelve necesario comenzar a trabajar en la reforma educativa que viene y la generación de acuerdos políticos, encaminados a mitigar los efectos

negativos de esta reforma educativa, a partir de planteamientos concretos que sean incorporados en la reglamentación secundaria de dicha reforma.

En este sentido, la reforma educativa que viene es aquella que será producto de la reglamentación secundaria que deberá ser elaborada en el segundo periodo ordinario de la LXIV Legislatura del poder legislativo, para hacer efectiva la implementación de la recién aprobada reforma educativa.

En este proceso resulta fundamental la capacidad del bloque opositor del país para la generación de acuerdos políticos, a partir de los cuales se pueda incidir de manera positiva en el sistema educativo mexicano, a pesar del retroceso que implica de suyo dicha reforma.

Cuando se analizan las votaciones del proceso de aprobación de esta “contrarreforma educativa”, puede observarse la particularidad de que fueron los propios legisladores de la bancada del PRI, que antaño impulsó la reforma del Pacto por México, y que, en esta ocasión, en su mayoría, colaboraron en la aprobación de esta nueva reforma. Hecho que resulta de gran importancia para su consideración, en el proceso de construcción de un marco general de actuación, a partir de acuerdos políticos por parte de los diversos actores de la oposición, en el desarrollo y elaboración de la legislación secundaria en materia de la reforma educativa.

Puesto que el rol que ha desempeñado el PRI, al menos en materia legislativa, ha sido uno colaborativo a las intenciones y planteamientos del gobierno en turno. En este sentido, una de las propuestas es el aprovechamiento de diversas áreas de oportunidad que se presentan con esta reforma, por un lado, la de un planteamiento que tenga como fin el reconocimiento y el contribuir a la dignificación de la labor docente.

Si lo que se pretende es hacer frente a este proceso de regresión al sistema educativo en nuestro país, y se pretende aminorar los efectos negativos que estas determinaciones pueden tener para nuestro país; conviene entonces, tomar en consideración las implicaciones tanto en materia legal, como de materia de política pública para incidir en el robustecimiento de estos mecanismos y lograr una transformación en cierto grado positiva.

De acuerdo con el proceso legislativo, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros debe ser expedida a más tardar el 12 de septiembre de 2019. Con lo que proporciona una oportunidad perfecta para convocar al grueso de actores y sectores que están involucrados en el sistema educativo, considerando de manera especial al alumnado, como al cuerpo docente, para de este modo tener la totalidad de visiones contempladas y contribuir al desarrollo profesional docente.

Es evidente que un ejercicio de esta envergadura no será suficiente para lograr una transformación y mitigar de algún modo los efectos negativos de la reforma recién aprobada, por lo que dentro de la convocatoria de esa amplitud de actores, resultará fundamental el diálogo y trabajo directo con los otros actores políticos, con aquellos que conforman el bloque opositor de nuestro país en la actualidad, pero de manera especial, de aquellos que se encuentran en las filas del partido en el gobierno.

La reforma educativa del Pacto por México del año 2013 es un claro ejemplo de cómo los acuerdos políticos resultan fundamentales para contribuir a la viabilidad de políticas de largo alcance que en este caso, requieren de planteamientos y estrategias pensados a largo plazo y que superen los períodos de gobierno para ser planteadas más bien como políticas de Estado en beneficio del común de la sociedad.

## **VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación**

La Reforma Constitucional en materia educativa resulta de gran importancia en la historia del Sistema Educativo Mexicano, pues conlleva un proceso de regresión en el que se elimina el control del Estado por parte del sistema, además de haber eliminado por completo la evaluación magisterial que resulta de gran importancia para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa.

El rol que debe asumir Acción Nacional como oposición responsable, es el de plantear un frente común, bajo un marco de acuerdos políticos que permitan transitar hacia una transformación política de nuestro país, con una agenda clara en temas clave como lo es la educación.

De igual forma, este marco de acuerdos y alianzas políticas deben tomar en consideración, no únicamente a los actores políticos que estarán dentro del proceso de definición y votación de la reglamentación secundaria de esta reciente reforma en materia educativa. Sino que será fundamental que se asuma como propia de esta generación de acuerdos la participación e involucramiento de autoridades, liderazgos intermedios, actores escolares y actores sociales, pues todos ellos resultan piezas clave para la implementación de esta reforma.<sup>24</sup>

Al final de cuentas, la apertura al diálogo y la convocatoria de todos los actores y sectores fundamentales dentro del Sistema Educativo serán clave para la generación de acuerdos, y un mecanismo fundamental será el aprovechamiento de áreas de oportunidad que se presentan con la reglamentación secundaria.

---

<sup>24</sup> En cuanto al involucramiento de actores clave, se tomó en consideración la propuesta del estudio realizado por la organización *Mexicanos Primero*, que plantea a dichos actores como agentes de cambio que cuentan o fungen distintos roles en la política pública en materia educativa. Véase: Paola González-Rubio Novoa, y Jennifer L. O'Donoghue, coords. *La escuela que queremos: Estado de la Educación en México 2018* (México: Mexicanos Primero, 2018).

Para lograr los avances esperados, se requiere de la generación de marco común de actuación y de generación de acuerdos, que permita conformar propuestas de las discusiones suscitadas como resultado del ejercicio de diálogo.

## ANEXOS

### REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2019

REFORMA EN MATERIA EDUCATIVA <sup>25</sup>	
<b>Origen:</b> Reforma Constitucional. Diciembre de 2018	<b>Presentador:</b> Ejecutivo Federal (13 de diciembre de 2018).
<b>Fecha dictamen Diputados:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 24 de abril de 2018</li> <li>• 8 de mayo de 2019</li> </ul>	<b>Fecha dictamen Senado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 de abril de 2019</li> <li>• 9 de mayo de 2019</li> </ul>
<b>Votación Diputados:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 381 votos en pro, 77 en contra y 2 abstenciones.</li> <li>• 396 votos en pro y 68 en contra.</li> </ul>	<b>Votación Senado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 95 votos en pro y 25 en contra.</li> <li>• 97 votos en pro y 20 en contra.</li> </ul>
<b>Comisiones dictaminadoras Diputados:</b> Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales.	
<b>Comisiones dictaminadoras Senado:</b> Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; Educación y Estudios Legislativos, Segunda.	
<b>Síntesis:*</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PRINCIPIOS Y FINES DE LA EDUCACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Priorización del interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.</li> <li>b. Educación laica, gratuita, democrática y científica.</li> <li>c. Una educación inclusiva, equitativa, integral, intercultural y de excelencia.</li> </ul> </li> <li>2. EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN SUPERIOR <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La educación inicial se integra como parte de la educación básica, junto con la educación preescolar, la primaria y la secundaria.</li> <li>b. Se establece la obligatoriedad del Estado para fomentar la inclusión y permanencia de los jóvenes en la educación superior.</li> </ul> </li> <li>3. INGRESO, PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS DOCENTES <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Derogación de la “evaluación punitiva” de los docentes.</li> <li>b. La permanencia y derechos laborales del cuerpo docente no se verán afectados en ningún caso. (apartado B del artículo 123)</li> <li>c. Creación del Sistema para la carrera de las Maestras y los Maestros.</li> </ul> </li> <li>4. FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DOCENTE <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Las y los maestros son actores fundamentales en el proceso educativo.</li> <li>b. Derecho de los docentes a acceder a un sistema integral de formación, capacitación y de actualización.</li> <li>c. El INEE se transforma en un organismo no sectorizado, con autonomía técnica y de gestión; así como con personalidad jurídica, y patrimonio propio.</li> </ul> </li> </ol>	

<sup>25</sup> Elaboración propia para el presente documento.

## 5. CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- a. Reconoce el derecho de las personas a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.

### ¿Qué se logró?

- El Estado garantizará la educación inicial y superior.
- La Rectoría del Estado en materia educativa.
- Una educación basada en un enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva.
- El derecho de los docentes a acceder a un sistema integral de formación y actualización.
- El reconocimiento del derecho de las personas a los beneficios de la ciencia.
- El restablecimiento de la autonomía educativa.
- El Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación.
- Resguardo del acervo documental y de investigación del INEE.

### ¿Por qué es importante?

Porque dentro de esta reforma se plantearon diversos elementos que constituyen una regresión a los avances logrados en el sistema educativo mexicano gracias a la reforma educativa del Pacto por México.

### ¿A quién beneficia?

De manera específica al magisterio, puesto que este vuelve a tener el control sobre las plazas docentes.

### ¿Qué diferencia hizo el PAN? ¿Cuál fue la aportación de los legisladores del PAN?

- Los legisladores del PAN desempeñaron un rol relevante dentro del proceso de discusión y aprobación de esta reforma, puesto que fue desde la bancada de AN en la Cámara de Diputados, a observación de su coordinador Parlamentario, el diputado Juan Carlos Romero Hicks, que se evidenció la desaparición de la autonomía educativa del texto de la iniciativa presentada por el presidente. Misma que se encuentra en la fracción VII del artículo 3º constitucional, y que, tras ser evidenciados en prensa nacional, posteriormente aclararon como un “error mecanográfico”.
- Desde ambas cámaras se insistió en el retroceso que dicha reforma implicaba al suprimir las evaluaciones que brindaban elementos necesarios para contribuir al fortalecimiento de capacidades de los docentes.
- Se planteó también la necesidad de hacer una proyección presupuestal para poder cumplir con la obligatoriedad de una educación superior universal y gratuita como se plantea dentro de la reforma.
- Se criticó que el planteamiento de la reforma estuviera orientado a cumplir el capricho de un grupo de maestros, en detrimento del sistema educativo mexicano.

### ¿Qué sigue?\*

- Publicar la actualización de la Ley General de Educación a más tardar el 12 de septiembre de 2019.

- Definir la Estrategia Nacional de Inclusión Educativa a más tardar el 11 de noviembre de 2019
- Actualizar la Ley de Coordinación de la Educación Superior a más tardar el 12 de septiembre de 2019.
- Expedir la Ley General de Educación Superior a más tardar en el año 2020, con el deber de considerar a las escuelas normales.
- Definir la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia antes del 11 de noviembre de 2019.
- Expedir la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros a más tardar el 12 de septiembre de 2019.
- Expedir la Ley General de Educación Superior, a publicarse a más tardar en 2020, los criterios para el desarrollo institucional y regional de las escuelas Normales, la actualización de sus planes y programas de estudio, así como el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento.
- El Senado deberá nombrar -mediante mayoría calificada-, antes del 14 de junio, con posibilidad de extensión hasta el 28 del mismo mes, a los miembros de la Junta Directiva del nuevo organismo, quienes durarán en su encargo siete años en forma escalonada:
  - Dos nombramientos por un periodo de cinco años;
  - Dos por un periodo de seis años, y
  - Uno por un periodo de siete años.
 El Senado deberá emitir convocatoria pública para tales fines.
- El Senado deberá nombrar, por mayoría calificada, deberá nombrar a los integrantes del Consejo Técnico de Educación, a más tardar el 14 de julio, quienes durarán en el encargo cinco años en forma escalonada:
  - Tres nombramientos por un periodo de tres años;
  - Tres por cuatro años, y
  - Un nombramiento por cinco años.
 El Senado deberá emitir convocatoria pública para tales fines.
- Expedir la ley del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, a más tardar el 12 de septiembre de 2019
- Definir la Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales a más tardar el 11 de noviembre de 2019.
- Expedir la Ley General en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación a más tardar en el año 2020.

**Estatus:** Publicado en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2019

\* **Fuente:** Concepción Torres Ramírez, *Cambios e implicaciones de la reforma 2019 al artículo 3º constitucional*, Temas Estratégicos No. 72 (México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, 2019).

## **IX. Bibliografía**

Arnoletto, Eduardo Jorge. *Glosario de conceptos políticos usuales*. Madrid: Ed. Eumed.net, 2007. Disponible en: <http://www.eumed.net/dices/listado.php?dic=3>

BBC MUNDO | Animal Político. *4 Problemas de la educación en México que la mayor inversión de la historia no puede resolver.* Animal Político. <http://www.animalpolitico.com/2017/06/problemas-educacion-mexico-inversion/> (consultado el 15 de mayo de 2019).

Brown César, Javier, “*¿Hacia dónde va la educación en México?*,” artículos centrales en *Bien Común XXVI*, núm. 290 (junio 2019): 5-14.

El Colegio de México, *Desigualdades en México. 2018*. México: El Colegio de México, Red de Estudios sobre Desigualdades, 2018.

González-Rubio Novoa, Paola, y Jennifer L. O'Donoghue, coords. *La escuela que queremos: Estado de la Educación en México 2018*. México: Mexicanos Primero, 2018.

INEE, *La educación obligatoria en México*. Informe 2019. México: INEE, 2019.

Martínez Bordón, Arcelia y Alejandro Navarro Bordón, coords. *La Reforma Educativa a revisión: apuntes y reflexiones para la elaboración de una agenda educativa 2018-2024*. México: Senado de la República LXIII Legislatura, Instituto Belisario Domínguez, 2018.

Morales Muñoz, Salvador. *Ideario del Militante*. México: FRPH, 2016.

Soberanes Díez, José María. *El derecho a la educación en México*. México: Editorial Porrúa, 2015.

Torres Ramírez, Concepción. *Cambios e implicaciones de la reforma 2019 al artículo 3º constitucional*. Temas Estratégicos No. 72. México: Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, 2019.

Veloz Sandoval, Ana Laura, *La Reforma Educativa 2013: Principales retos para su implementación*, Fundación Rafael Preciado Hernández, México, 2015.

### **Marco jurídico consultado**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Sitios Consultados**

[www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)

[www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

[https://www.ohchr.org/Documents/Publications/AdvocacyTool\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/AdvocacyTool_sp.pdf)

<https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

[https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cescr\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf)

[http://frph.org.mx/libros/Ideario\\_Militante.pdf](http://frph.org.mx/libros/Ideario_Militante.pdf)

*Documentos de Trabajo* es una investigación de análisis de la Fundación Rafael Preciado Hernández, A. C.

Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.

Ángel Urraza No. 812, Col. Del Valle, C.P. 03100, Ciudad de México

Documento registrado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor

D.R. © 2019, Partido Acción Nacional